

## LENGUA E IDEAS DEL MONACATO VISIGODO

Por JULIO CAMPOS, Sch. P.

El pensamiento y vida nueva del Cristianismo tuvo una resonancia y reflejo efectivos, fecundos e históricos en su lenguaje y modos de expresión. Bien sabemos cómo se ha estudiado y se estudia esa lengua especial de los Cristianos, el Latín de los Cristianos en Occidente, que ha dado indudablemente resultados valorables y positivos.

Ante un fenómeno histórico-lingüístico análogo, y en su grado y medida paralelo nos encontramos, cuando pensamos en el monacato y sus manifestaciones en relación con la sociedad cristiana circundante del siglo IV.

El espíritu del monacato procede en esencia del mismo Jesucristo y su Evangelio, nace con la Iglesia. Bien claramente consta en los Hechos de los Apóstoles su práctica (4, 32-37). Mas su desarrollo y organización en sentido colectivo y cenobítico no se realiza hasta la primera mitad del siglo IV, formando grupo social especial y diferenciado con respecto al resto de los cristianos.

El monacato supuso una actitud heroica y una purificación del espíritu, convirtiéndose a una nueva práctica de vida; era una *conuersio* y una *conuersatio*, conceptos y términos, que quedarán consagrados en la legislación monacal de sus Reglas. Buscaba con ello el monje una liberación de lo que en el siglo se oponía al Evangelio, apartándose de sus costumbres. Se daba por tanto en el *conuersus* una transmutación de criterios y una experiencia estable de conducta organizada colectivamente. Este factor tuvo que crear ineludiblemente un sentimiento de diferenciación con respecto a lo que dejaban, a la

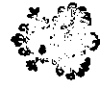
par que de solidaridad, en la conciencia de los miembros del grupo.

Tales sentimientos debían acusarse forzosa y netamente en el lenguaje oral y escrito de los cenobitas; y ha llegado hasta nosotros a través de sus códigos o *Regulae*, que ordenaron su vida común. El fondo de esa tradición y hasta sus reminiscencias expresivas se han conservado en las Reglas y Constituciones de las Ordenes o Congregaciones religiosas modernas.

El fenómeno histórico-cultural se repite. En efecto, así como el texto sagrado de la Biblia se transmitió a los pueblos de Occidente por las versiones latinas del griego, de modo similar y paralelo los primeros textos de los monumentos monacales vienen a los monjes de Occidente por las versiones latinas de las Reglas griegas o cópticas de Oriente y de Egipto. La de Pacomio es transmitida por la versión de S. Jerónimo, las de Basilio por la agrupación y versión de Rufino de Aquileya; la de Juan Casiano, que se contiene sobre todo en los cuatro primeros libros de sus *Institutiones*, si bien escrita primariamente en latín, transparenta y recoge pensamientos, prácticos, giros y particularmente vocabulario de las Reglas orientales, donde se formó y educó. La tradición monástica que crean o testimonian esos *Instituta maiorum* informa el espíritu y hasta la letra de las Reglas occidentales, la de S. Benito Casinense, de la *Regula Magistri* y otras, y para nuestro objeto, de las que algo más tarde se desarrollaron en la Hispania visigótica.

Si la historia de las palabras es la historia de las ideas y de la vida, la organización monástica con sus instituciones y prácticas, con sus ideas y doctrina que la inspiraron y fundamentaron, hubo de quedar reflejada y marcada en los términos y formas que la transmitieron y encarnaron.

Ya es sabido que el método de estudio de léxico y vocabulario nos lleva a un conocimiento más preciso y evolutivo de las realidades e instituciones del pasado, que se hace presente en la tradición. De hecho las palabras tienen una duración más permanente que las mismas realidades por ellas recogidas y representadas; éstas pasan y desaparecen, aquéllas en cambio prolongan su vivencia, o enriquecidas o disminuídas o



transferidas a otros sentidos y valores, pero siempre manteniendo una dependencia, siquiera sea remota, con su núcleo semántico originario.

A tenor de este método histórico-lexicográfico podemos relacionar la evolución de un vocablo con la de su idea o realidad representada, no sólo en cuanto a su contenido, sino con respecto a sus límites y área de uso en el tiempo y en la geografía lingüística. De ahí, que si un término o palabra de denso contenido, definido y nocional, se repite con insistencia en un autor, y reaparece en otros autores dentro de una concepción coherente con el tema del primero, el inventario del mismo, revelará una constante no sólo lingüístico-semántica, sino lógico-cultural, que expresará y recogerá las características de una conciencia colectiva sobre la idea o realidad significada por el vocablo. A la vez la transmisión de unos mismos vocablos en esas condiciones puede testimoniar la dependencia no sólo de estilo, sino de ideas y fuentes doctrinales.

La investigación de este trabajo resumido, dentro de esa dirección y orden metodológicos, recaerá en la Hispania visigoda de la segunda mitad del siglo VI y del siglo VII. Con el auge de la fe de los Visigodos recién catolizados por un obispo-monje, cobra un impulso extraordinario la vida monástica, que ya venía practicándose dos siglos antes.

Tal pujanza y desarrollo del monacato deja huella bien marcada en las Reglas o códigos legislativos de monjes, que definen y ordenan sus principios ascéticos, su forma de vida, sus prácticas monásticas. Las de dicha época visigótica son las primeras hispanas originales que se conservan: La *De Institutione Virginum et contemptu mundi* de S. Leandro Hispalense, la *Regula monachorum* de S. Isidoro Hispalense, la *Regula monachorum* de S. Fructuoso<sup>1</sup>, la *Reg. Communis*<sup>2</sup>. También se han tenido presentes como textos monásticos, la epístola de Eutropio de Valencia *ad Petrum Papam, de dictrictio-*

<sup>1</sup> Para estas tres Reglas citadas nos hemos servido de un texto crítico, que está a punto de aparecer en la Editorial B. A. C.

<sup>2</sup> El texto consultado y estudiado ha sido el de la edic. de L. HOLSTENIUS, *Codex Regularum*, Augsburg, 1759, reimpresso en Gratz, 1957, I, p. 218.

*ne monachorum*, y la de octo uitis, y el pequeño tratado *De genere monachorum* y la homilía de *monachis perfectis*, ambos de Valerio del Bierzo<sup>3</sup>.

Con relación a estos textos los problemas que nos planteamos podemos formularlos así: ¿Cómo han recogido estos documentos la tradición expresiva de los primeros monumentos monásticos latinos? ¿Qué peculiaridades han añadido a éstos los hispano-visigóticos? ¿Esta tradición lingüística ha influido o configurado en algún sentido y modó las formas de las lenguas neolatinas hispanas?

Como base para este estudio lexicográfico histórico nos apoyamos en los monumentos más antiguos de la tradición monástica y de más influencia en Occidente, como son la *Regula Pachomii* y sus anejos en la versión de S. Jerónimo, la llamada *Regula Macarii*, la *Regula Basilii* en el arreglo y traducción de Rufino Aquileyense<sup>4</sup>, la *Regula Cassiani*<sup>5</sup>, o sea, los cuatro libros primeros de sus *Institutiones*, la *Regula Benedicti*<sup>6</sup>, las epístolas 99, 105, 108 de S. Jerónimo, y sobre todo la 22, que es la de más sentido y lenguaje monacal<sup>7</sup>. Asimismo se han tenido en consideración por su tema y estilo las versiones latinas de las *Vitae Patrum*<sup>8</sup>, especialmente la *Vita Pachomii*, *Vita Antonii*, y los libros V, VI, VII.

---

<sup>3</sup> Para Eutropio y Valerio hemos seguido la edición de MANUEL C. DIAZ Y DIAZ. *Anecdota Wisigothica* I, Salamanca 1958.

<sup>4</sup> Para estas tres Reglas hemos seguido la edición citada de L. HOSTENIUS, t. I: *Reg. Pachomii*, pp. 25-46; *Reg. Basilii*, pp. 67-108; *Reg. Macarii*, pp. 19-21.

<sup>5</sup> Edición de JEAN CLAUDE GUI, S. I., *Jean Casien, Institutions Cénobitiques*, Paris, Les éditions du Cerf. 1965.

<sup>6</sup> Edición de DOM GARCIA M. COLOMBAS, DOM LEON M. SANSEGUNDO, DOM ODILON M. CUNILL, *San Benito, su vida y su Regla*, Madrid B. A. C., 1954.

<sup>7</sup> Edición de JERÔME LABOURT, *Saint Jérôme, Lettres*, Paris, «Les Belles Lettres», tome V, 1955 para las epístolas 99, 105, 108; y tome I, 1949 para la 22.

<sup>8</sup> Edición de HERIBERTO ROSWEID, S. I., *Vitae Patrum, De uita et uerbis seniorum... libri X*, Antuerpiae, 1615; Lugduni, 1617; Antuerpiae, 1628. De ésta deriva la de Migne, PL 73.

## I

Dejando aparte los préstamos directos del griego y del copto, que por su mismo exotismo y particularismo son los que menos en general se han transmitido, hemos registrado, previo estudio de su época de aparición y textos de los citados que lo usan, los vocablos propiamente monásticos, por innovación o por conservación y frecuencia de uso, relativos a la Institución y organización monacal, a sus elementos personales, a los elementos materiales. Luego han merecido especial atención los sustantivos abstractos en -tas, -ntia, -io, -tus/ -sus, -do, -ura, donde vienen expresadas las ideas fundamentales de la Institución monástica, sus votos, sus virtudes y observancias. También se consignan unos cuantos verbos de uso tan reiterado en las Reglas, que parecen característicos de las mismas, y por fin se señalan como pervivientes en el lenguaje monacal algunos giros y fórmulas idiomáticas, de origen vulgar, bíblico y jurídico, frecuentemente repetidas.

\* \* \*

De ese fondo lexicográfico tradicional característico del Latín monástico ha pervivido en las Reglas y textos visigóticos el siguiente cuadro de formas:

- abba/ abbas* (Isid., Fruct., Comm., Eutr., Val.)
- coenobium* (Leandr., Isid., Fruct., Comm.)
- coenobialis* (Val.)
- decanus* (Isid., Fruct., Comm.)
- decania* (Fruct., Comm.)
- monachus* (Isid., Fruct., Comm., Eutr., Val.)
- monasterium* (Leandr., Isid., Fruct., Comm., Eutr., Val.)
- monasterialis* (Eutrop.)
- praepositus* (Isid., Fruct., Comm., Val.)
- cella* (Isid., Fruct., Comm., Eutr.)
- cellula* (Leandr., Isid., Fruct., Comm.)
- cellarius* (Isid., Comm.)
- cilicium* (Isid.)
- cilicinus* (Comm.)
- claustrum* (Isid., Fruct.)

*collatio* (Isid., Comm.)  
*collecta* (Isid., Fruct., Comm.)  
*conuentus* (Isid., Fruct., Comm., Eutrop.)  
*congregatio* (Isid., Fruct., Comm., Val.)  
*disciplina* (Leandr., Isid., Fruct., Eutr., Val.)  
*hebdomada* (Isid., Fruct.)  
*hebdomadarius* (Isid., Fruct., Comm.)  
*habitus* (Leandr., Isid., Fruct., Val.)  
*regula* (Leandr., Fruct., Comm., Eutr., Val.)

*Abstractos nominales y verbales:*

Para una apreciación equitativa y aproximada de la frecuencia estadística en los abstractos, conviene tener en cuenta la extensión de los documentos visigóticos que estudiamos: En la edición de Holstenius 1759, la *Ræg. Leandri* ocupa 11 pp., que con los 10 1/2 caps. que le faltan, son unas 14-15 pp. La *Reg. Isidori* ocupa 10 pp. La *Reg. Monachorum Fructuosi* 7 pp. La *Communiss* 11 pp. Los dos documentos de Eutropio serían unas 6-7 pp. (15 en ed. Díaz). Los dos de Valerio serían unas 5-6 pp. (12 en ed. Díaz).

El cuadro estadístico de formas abstractas nominales y verbales en *-do*, *-ia*, *-itia*, *-tas*, *-ntia*, *-tio/ -sio*, *-tus/ -sus*, *-ura*, arroja los siguientes resultados:

-ia	Leand.	19	-itia	Leand.	5
	Isid.	10		Isid.	5
	Fruct.	15		Fruct.	5
	Comm.	15		Comm.	4
	Eutr.	12 ( <i>ep. 6-uit. 6</i> )		Eutr.	7 ( <i>ep. 2-uit. 5</i> )
	Valer.	10 ( <i>gen. 5-perf. 5</i> )		Valer.	4 ( <i>gen. 2-perf. 2</i> )
-do	Leand.	11	-tas	Leand.	60
	Isid.	10		Isid.	33
	Fruct.	7		Fruct.	26
	Comm.	9		Comm.	37
	Eutr.	10 ( <i>ep. 3-uit. 7</i> )		Eutr.	35 ( <i>ep. 16-uit. 19</i> )
	Valer.	4 ( <i>gen. 0-perf. 4</i> )		Valer.	18 ( <i>gen. 12-perf. 6</i> )

-ntia	Leand. 17	-tio -sio	Leand. 57
	Isid. 24		Isid. 68
	Fruct. 19		Fruct. 66
	Comm. 13		Comm. 54
	Eutr. 16 ( <i>ep. 6-uit. 10</i> )		Eutr. 62 ( <i>ep. 21-uit. 41</i> )
Valer. 13 ( <i>gen. 8-perf. 5</i> )	Valer. 40 ( <i>gen. 25-perf. 15</i> )		

-ura	Leand. 2
	Isid. 3
	Fruct. 3
	Comm. 5
	Eutr. 4 ( <i>ep. 2-uit. 2</i> )
Valer. 3 ( <i>gen. 1-perf. 2</i> )	

*Para lo relativo a la obediencia:*

- auctoritas* (Leand. 1; Isid. 2; Comm. 1).
- benedictio* (Isid. 4; Fruct. passim; Comm. 3).
- contumacia* (Valer. 1).
- obediencia* (Isid. 1; Fruct. 4; Comm. 2; Valer. 1).
- inobediencia* (Isid. 1; Eutrop. 1).
- reuerentia* (Isid. 1; Fruct. 2).

*Para la castidad:*

- castitas* (Leand. 8; Comm. 5).
- continentia* (Fruct. 1; Eutrop. 1; Valer. 1).
- puritas* (Leand. 2; Fruct. 1).
- castimonia* (Leand. 1).
- uirginitas* (Leand. 23; Comm. 1).

*Para la pobreza:*

- nuditas* (Fruct. 1; Eutrop. 1).
- parcitas* (Valer. 1).
- paupertas* (Leand. 2; Isid. 3; Comm. 2).

*Para la observancia y conducta en general:*

- consuetudo* (Isid. 1; Fruct. 1; Comm. 8; Eutrop. 1).
- conuersatio* (Isid. 4; Fruct. 1; Comm. 2; Eutrop. 5).

*conuersio* (Fruct. 1).  
*obseruantia* (Isid. 1).  
*ordo* (Isid. 1; Fruct. 2; Eutrop. 1).  
*pactum* (Leand. 1; Fruct. 1; Comm. 1).  
*professio* (Leand. 6; Isid. 3; Fruct. 3; Eutrop. 4; Valer. 4).  
*propositum* (Leand. 3; Isid. 3; Fruct. 1; Eutrop. 1; Valer. 1).  
*stabilitas* (Leand. 1).

*Respecto a virtudes y vicios:*

*abstinentia* (Leand. 3; Isid. 5; Fruct. 2; Comm. 1; Valer. 1).  
*concupiscentia* (Leand. 11; Isid. 1; Comm. 1; Eutrop. 1; Valer. 1).  
*diligentia* (Leand. 1; Eutrop. 1).  
*elatio* (Isid. 2; Comm. 2; Eutrop. 1; Valer. 1).  
*humilitas* (Leand. 7; Isid. 6; Fruct. 3; Comm. 4; Valer. 2).  
*infirmetas* (Leand. 12; Isid. 6; Fruct. 3; Comm. 4; Valer. 2).  
*inclusio* (Isid. 2; Fruct. 1).  
*karitas* (Leand. 11; Comm. 8; Eutrop. 1; Valer. 8).  
*iustitia* (Leand. 1; Fruct. 1; Comm. 1; Eutrop. 2; Valer. 3).  
*mansuetudo* (Comm. 1).  
*negligentia* (Isid. 2; Fruct. 7; Comm. 2).  
*paenitentia* (Isid. 7; Fruct. 5; Comm. 18; Valer. 1).  
*pietas* (Leand. 2; Fruct. 2; Comm. 2; Eutrop. (inpietas 1).  
*sancititas* (Leand. 1; Comm. 6; Eutrop. 1; Valer. 2).  
*sollicitudo* (Leand. 1; Isid. 6; Comm. 4).  
*tristitia* (Isid. 2; Comm. 4; Eutrop. 9).  
*uoluntas* (Leand. 5; Fruct. 2; Comm. 9; Eutrop. 4; Valer. 1).  
*murmuratio* (Isid. 2; Fruct. 1; Comm. 10).  
*perfectio* (Isid. 1; Fruct. 1).  
*tribulatio* (Valer. 1).

*Respecto a prácticas y ejercicios:*

*cogitatio* (Leand. 5; Isid. 5; Fruct. 1; Comm. 2; Eutrop. 1; Valer. 1).



*compunctio* (Fruct. 1; Comm. 1; Valer. 1).  
*correptio* (Comm. 1).  
*contemplatio* (Isid. 2; Fruct. 2).  
*districtio* (Fruct. 1; Eutrop. 3).  
*discretio* (Leand. 1; Isid. 1; Fruct. 2; Comm. 1).  
*excommunicatio* (Isid. 6; Fruct. 2; Comm. 2).  
*lectio* (Leand. 3; Isid. 8; Fruct. 2).  
*meditatio* (Leand. 1; Isid. 1; Fruct. 2; Comm. 1).  
*oratio* (Leand. 5; Isid. 6; Fruct. passim; Comm. 3; Eutrop. 1; Valer. 4).  
*refectio* (Isid. 9; Fruct. 5).  
*remissio* (Leand. 2; Isid. 1; Fruct. 1).  
*sollemnitatis* (Isid. 1; Fruct. 4).  
*operatio* (Isid. 1; Fruct. 6; Comm. 1).  
*cura* (Leand. 2; Isid. 5; Fruct. 1; Comm. 1; Eutrop. 1; Valer. 1).  
*mensura* (Fruct. 4; Comm. 2).

En cuanto a los verbos de mayor frecuencia, aparecen como tales: *pergere*, tan repetido como en otros documentos no monásticos; *arguere* (Fruct., Comm., Eutrop.); *distringere* (Isid., Comm.); *dirigere* (Leand. Isid.); *erogare* (Fruct. Comm.); *increpare* (Comm., Eutrop.); *meditari* (Leand., Isid., Fruct.); *sedere/residere* (Leand., Isid., Fruct.).

#### *Giros y formulas idiomáticas:*

*in commune* (Leand., Isid., Fruct.).  
*in unum* (Leand., Isid., Fruct. Comm.).  
*per omnia* (Isid., Eutrop.).  
*obtentu* más genitivo (Leand., Valer.).  
 La fórmula jurídica *subiacere* más dativo (Isid., Fruct., Comm.); *Nosco* más infinitivo (Leand., Isid., Fruct. Comm. Valer.).  
*excepto quod, excepto si, excepto* más acusat. o un sustantivo femenino (Fruct., Comm.).

## II

El elenco que precede es un esbozo de las formas de la tradición monástica que perviven en los monumentos visigóticos. Nos queda por consignar lo que éstos ofrecen de peculiar. Desde luego los neologismos e innovaciones son muy escasos, y los señalaremos. Los demás se constatan como de raro uso. A la vez indicaremos los que se presentan como precedentes de derivados románicos en vocablos y en giros.

*altarium* (Isid. 1, Fruct. 1) (Cf. J. CAMPOS, *La Regula monachorum de S. Isidoro y su lengua*, "Helmantica" 31, 1961, p. 81).

*bibitiones* (Fruct. 1).

*causa* (> "cosa") (Isid. 1, Fruct. 1, Comm. 1) (Cf. J. CAMPOS, art. cit., "Helmantica", 37, 1961, 175).

*cortricula* (> "cortijo") (Fruct. 1).

*faber ferrarius* (de S. José) (Leand. 1; Isid. 1).

*oratorium* (Fruct. 1; Comm. 1).

*praelatus* (Fruct. 1).

*maior* (=superior) (Fruct. passim).

*spartea* (> "esparteña") (Isid. 1) (Cf. J. CAMPOS, art. cit., p. 83).

*storia* (> "estera") (Isid. 1) (Cf. J. CAMPOS, art. cit., p. 79).

*supplementum* (= "ayuda") (Isid. 1).

*conuersa* (Leandr. 1); *conuersus* Isid. 3; (Fruct. passim).

En lo referente a la *obediencia*, es de notar el uso frecuentísimo, como ningún legislador monacal, que hace Fructuoso del término "*benedictio*", pero con el valor de "autorización, licencia".

*En lo relativo a la pobreza:*

*inopia* (Leand. 1; Isid. 1); *penuria* (Leand. 2; Fruct. 2); *parsimonia* (Leand. 2; Fruct. 1); *peculiaritas* (Fruct. 1); *peculiariter* (Fruct. 2); *peculiare* (Leand. 1); *sufficiencia* (= "pobreza") (Leand. 1).

*Para la castidad:*

*incorruptio* (Leand. 5); *integritas* (Leand. 13); *pudicitia* (Leand. 1). Como virtud adyuvante y aneja a la castidad insiste Leandro, como ningún escritor monástico en la *uerecundia*, a la que dedica un capítulo.

*Para lo referente a prácticas y virtudes:*

*flagelli disciplina* (Isid. 1) (=“castigo de azotes”) (Cf. J. CAMPOS, art. cit., pp. 67-68); *rigor* (Leand. 1 =“robustez”); *rigidus* =“recto” (Leand. 3,3; Isid. 1) (Cf. J. CAMPOS, art. cit., p. 70).

*Verbos de poco uso:*

*abuti* =“no usar” (Isid. 1); *complere* =“rezar completas” (Fruct. 1); *conuenire* =“reconvenir, reprender” (Leand. 1; Fruct. 1); *implicare* =“emplear” (Isid. 2; Fruct. 1; Comm. 1) (Cf. J. CAMPOS, art. cit., pp. 71-72).

*mergi* =“postrarse” (Fruct. 1); *distrahere* (Leand. 1); “vender” *prerogare* (Eutrop. 1) =“distribuir de antemano”; *recitare, recitatio* (“rezar”) (Isid. 3; Fruct. passim); *uadere* =“ir” (Isid. passim).

*Giros y fórmulas:*

*ad momentum* (Isid.) (Cf. J. CAMPOS, art. cit., pp. 81-82); *ad punctum temporis* (Fruct.): *iuncta nocte*, =“llegada la noche” (Isid.) (Cf. J. CAMPOS, art. cit., pp. 80); *post deinde* (Fruct.); *iniunctum habet* (Comm.); *habent consuetudinem... abhorrere* (Comm.); *cogitatio reuerti* (Leand.).

*Neologismos o formas raras:*

*coeniculus* =“coenulentus, cenagoso” (Leand. 1); *paupera* (femenino) (Leand. 1); *infamium* (Fruct. 1); *facultaticulæ* (Comm. 1); *pompaticus* =“pomposo” (Leand. 2); *senus missarum* =“seisena de misas” (Fruct. 1); *posse* =“bienes, hacienda” (Fruct. 1); *sorbitiunculae* (Comm. 1) =“bebidas”; *ligna* =“leña” (Fruct. 1).

Entre las ideas y términos expresivos que aparecen reiterada y conscientemente en los textos de las Reglas monásticas visigóticas llama la atención el concepto y denominación que aplican al hecho de la propia institución monástica, a su modo estable de vida, a su profesión. Pueden reducirse a cuatro, que por orden de frecuencia de uso son, *conuersatio, professio, institutum/institutio propositum*. No creo que se haya hecho la historia de estos vocablos monásticos, aunque haya estudios sobre alguno de ellos<sup>9</sup>. Nos vamos a fijar brevemente en la menos usada y de características más especiales, en cuanto su sentido monástico parece más alejado de su origen por una rara metasemia, es decir, vamos a estudiar, *propositum*.

Históricamente el sustantivo *propositum*, aparece por primera vez en la literatura latina, a nuestro entender, en Julio César, que lo usa seis veces (Cf. H. MEUSEL, *Lexic. Caesar. s. u.*), y siempre con el valor originario subjetivo de "intención, resolución". Cicerón lo emplea muchas menos veces que su verbo *proponere*: dos veces en los discursos (*Cael. 6; Phil. 10,23*) con valor de "determinación", y en las obras filosóficas ocho ejemplos, de los que tres significan "determinación", "intención", y los otros cinco toman el sentido retórico de "*quaestio, problema, thesis*". En la colección epistolar se dan cuatro lugares de *propositum* con el sentido general subjetivo de "intención, resolución" (Cf. W. A. OLDFATHER, H. V. CANTER, K. M. ABBOTT, *Index verbor. Cic. epist. s. u.*).

De los poetas áureos Virgilio no lo usa, Horacio lo construye con vocablos intensamente volitivos, como *tenacem propositi* (C. 3,3,1), y similar es el uso de Ovidio (*Met. 2,104*), *propositumque premit*, pero ambos con valor de "resolución". En PHEDRUS 3, prol. 15, encontramos en cambio el grupo binario *mutandum tibi propositum este aut uitae genus*, que tiende hacia un valor objetivo de "planes y métodos de vida". Volviendo a los prosistas, un ejemplo de Séneca nos ilustra sobremedida la metasemia del vocablo: en *ep. 65, 5-6* dice: *Quarta causa est faciendi propositum. Quid est propositum quod inuitauit artificem, quod ille secutus fecit*. Aquí *propositum* es la causa

<sup>9</sup> Cf. J. CAMPOS, SCH. P., *Una fórmula de la Regula Scti. Benedicti, «Salmanticensis»*, 8, 1961, 183-194.

final de toda acción, el móvil u objeto extravolitivo que solicita a la voluntad a obrar; por tanto es algo objetivo que enlaza con lo subjetivo de la resolución volitiva. Se percibe fácilmente la metasemia de aspecto y sentido.

En la tradición del vocablo juega papel importante, como definidor de conceptos y términos, Quintiliano. Desde luego en nuestro caso le aplica el valor retórico de *quaestio* o *thesis* 18 veces. Con la otra acepción de "resolución" lo usa 15 veces, pero con matices que delata el grupo estilístico: Así en 11,1,42 *propositorum et uitae anteactae differentia* apunta al valor objetivo de "principios que rigen la vida pasada". Algo análogo tiene Juvenal en 9,21.

Pasando a otra zona de la literatura latina, en la Vulgata bíblica encontramos 13 ejemplos de *propositum*, que no es más que la traducción de *próthesis*, aplicado a los planes de los hombres en el A. Test., o a los de Dios en el Nuevo. Los dos únicos lugares que pueden insinuar algo del valor objetivo de "modo de vida" son el 2 *Mac.* 14,38 y 2 *Tim.* 3,10.

Entre los Padres y escritores cristianos se reanuda la tradición latina con sus varios valores y sentidos: Por ej. S. Cipriano en *ep.* 55,21 tiene *rationem propositi sui Domino redditurus*, donde es evidente el significado de "conducta" para *propositi*. S. Jerónimo, que le da la acepción originaria de "intención" en *ep.* 22,10 por ej., en *ep.* 22,14 le aplica el valor objetivo de "en la misma profesión religiosa". En el mismo siglo IV son testigos excepcionales de la transmisión del vocablo las versiones latinas de las Reglas orientales y de las *Vitae Patrum*. Y así encontramos en la Reg. de S. Basilio ocho pasajes (*Inter.* 3; *Resp.* 3 init.; *Resp.* 4 init.; *Resp.* 7 fin; *Resp.* 10 init.; *Respons.* 11 med.; *Resp.* 11 med.; *Resp.* 143) en los que bien por el contexto, bien por el grupo estilístico en que va, adopta sin duda alguna el valor objetivo de "género de vida/profesión religiosa". En la *Vita Sancti Antonii*, de la que existen dos versiones latinas del siglo IV (la más antigua editada últimamente por H. Hoppenbrouwers, O. S. B., Nijmegen 1960, y la de Evagrio de Antioquía, editada por H. Rosweid, Lugduni 1617 y Antuerpiae 1628) encontramos entre una y otra versión 12 lugares de *propositum*, que, atendiendo a su contexto, a sus equivalencias en la otra versión, como *studium*, *instantia*, o a

los originales del texto griego, *próthesis*, *proairesis*, *áskesis*, *spcudé*, viene a referirse en casi todos a "plan de vida religiosa o monástica, práctica de la religión, género de vida", "empresa", aunque recalcando en muchos "el esfuerzo de la voluntad" para ello.

En el siglo V recoge entre otros el valor extrínseco y objetivo para *propositum* S. León Magno en varias de sus epístolas (*ep.* 12,11 y *ep.* 167,14, ed. ML 54; *ep.* 43,22 y *ep.* 47,45, ed. TAROUCA, *Text. et Docum.*, p. II, Romae 1935).

Entrando en el siglo VI y dejando a un lado la *Vita Pachomii*, en su versión latina de Dionisio el Exiguo, que le asigna claramente el valor de *conuersatio* (= "género de vida"), y las *Variae* o *epistulae* de Casiodoro, en algunos de cuyos pasajes le aplica el valor de *institutum*, *regula uiuendi*, llegamos a nuestros textos visigóticos: a S. Leandro, que en tres lugares (*Int.* 42; 1,3; 1,6) lo valora como "vida monástica de virginidad", "profesión monástica". La misma equivalencia y acepción da la *Regula Isidori* en las tres veces que lo tiene (9,7; 12,4 bis). La de Fructuoso ofrece una construcción que empareja *propositum* con *conuersatio* y la une a *studii*, y *laboris*, lo que no impide que signifique "una conducta y dedicación activa en el trabajo". En el *De dictrict. monach.* de Eutropio de Valencia (ed. DIAZ Y DIAZ, Salamanca 1958, p. 21, lin. 37) el único ejemplo que presenta, connota claramente "vida u observancia monástica". Y otro solo caso ofrece también Valerio del Bierzo en el *De monach. perfectis* (ed. DIAZ Y DIAZ, cit., p. 80, lin. 2) con el mismo sentido y valor.

En fin, la acepción objetiva y monástica de *propositum* la registra el Glosario *Ab Absens* del siglo VIII (ed. G. Goetz, Amsterdam 1965, p. 420,26), cuando dice: *Propositum: institutum*<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Este estudio histórico-filológico de *propositum* es un extracto del publicado en *La Ciudad de Dios*, vol. CLXXXI, 1968, pp. 535-547.

## CONCLUSION

Lo expuesto hasta aquí no es más que un esbozo o diseño de la lengua monacal visigótica, pero que además de señalar influencias en la evolución fonológica y semántica de vocablos y giros neolatinos, releva ideas, dependencias y semejanzas dignas de atención. Por eso hacemos notar entre otras: En la Regla de S. Leandro, cuyo tema central es la virginidad, aunque trate las demás virtudes y prácticas monásticas, no aparece la palabra *obedientia*. En cambio en la de S. Fructuoso, la más severa y ordenancista, es más empleada que en los demás textos de que aquí tratamos; lo mismo el vocablo *reuerentia*, y sobre todo *benedictio*, como ya indicamos. En las Reglas o textos visigóticos no se encuentra el término *septimana*, precedente del románico-hispano "semana" y homófonos neolatinos, mientras en ellos se hace uso de *hebdomada*, y *hebdomadarius*, fenómeno idéntico al de la *Reg. Pachomii*, que no tiene *septimana*, pero ofrece gran frecuencia de *hebdomada*: La palabra *professio*, tan empleada por las Reglas visigóticas y otras antiguas, no se encuentra en la *Regula Benedicti*, ni en la *Regula Magistri*. Es notable que en los textos visigóticos no aparezca ni una sola vez el sustantivo *religiosus*, equivalente a *monachus*, que ya había sido usado por el Concilio I de Toledo. Tampoco se ve en las visigóticas el vocablo *prior*, con valor de "Superior", que es frecuente en la *Regula Benedicti*. A la inversa el término *propositum* para expresar la "vida monástica", que se halla en todas las Reglas y textos visigóticos y en la *Regula Magistri*, no existe en la *Regula Benedicti*.

En conjunto, el léxico de estos textos visigóticos, y en menor escala los giros y fórmulas, revelan una mayor afinidad entre Isidoro y Fructuoso, entre éste y la *Reg. Communis*, alguna aproximación, aunque de menor grado que las anteriores, entre Eutropio y Valerio. S. Leandro por su tema y estilo es algo aparte de los demás. Por último podemos añadir que el estudio de la lengua en detalle y bajo todos los aspectos, lexicográfico, sintáctico y estilístico de estos documentos puede contribuir no poco a la fijación del mismo texto.